

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2016-00575

Manténgase el expediente en secretaría, a disposición de las partes, pues no se evidencia actuación pendiente a cargo del despacho; así mismo, el FONDO DE PENSIONES PORVENIR emitió respuesta el pasado 28 de febrero de 2017 (archivo N° 01, Página 5).

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cb7088963af0023d710dae2c0bccce4e06b893fd76b6a4b3cae75c0603ecdbe**

Documento generado en 24/02/2022 12:07:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM